



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Febrero de 1975.-

77/75

Expte. n° 1.039/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia formulado por el alumno Eduardo Aurelio Corces; teniendo en cuenta las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales; atento a lo dispuesto por resolución n° 75/75 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES  
A CARGO DE LA INTERVENCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Aurelio CORCES, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica, por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Universidad Provincial de Mar del Plata, según certificado obrante a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General e Inorgánica I".
- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS AGRARIAS por "Biología General".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, por la materia "Algebra", a la aprobación de los temas sobre FUNCIONES y ESPACIOS VECTORIALES, del programa vigente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
G. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. José Germán VIRAMONTE  
Interventor del Dpto. de Cs. Naturales  
a/c. Intervención de la Universidad